



### **JUZGADO VEINTE CIVIL DEL CIRCUITO**

Medellín, once (11) de diciembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado	05001 31 03 009 <b>2012 00849</b> 00
Proceso	Divisorio
Demandante	León Jaime García Botero y otros
Demandada	Ana Adela Díez
Decisión	Pone en conocimiento cuentas Parciales. Requiere al secuestre.

Se entera a los interesados sobre las cuentas parciales que rinde la sociedad que ejerce la función de secuestre, para que dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación del presente auto, emitan pronunciamiento.

De otro lado, se requiere al secuestre para que aclare cómo y con cuál de los condueños gestionó la autorización de salida de los bienes muebles y enseres que se encuentran al interior del inmueble que es objeto de la pretensión divisoria; ya que no es cierto que el Juzgado lo haya autorizado. De hecho, la providencia del 10 de octubre fue clara a este respecto.

Así mismo precisará si se implementarán gestiones para su restauración, ya que su estado de deterioro es evidente.

**Notifíquese**

**Omar Vásquez Cuartas**  
**Juez**

P.

Firmado Por:  
Omar Vasquez Cuartas

**Juez Circuito  
Juzgado De Circuito  
Civil 020  
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **56b92b98bf0980485ce1ffabe003c3ce53a4a0bef9d5c2cc3fa39f86e15fb878**

Documento generado en 11/12/2023 01:51:50 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**